Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 3512 30314

# RESOLUCIÓN PR N° 035 /2016

UOC

Asunción, 21 de enero de 2016.-

**POR LA QUE SE AMPLIA EL CONTRATO INC N° 026/2015 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) Y LA FIRMA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.-**

**VISTO:** La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", su "Decreto Reglamentario N° 4774/2016", el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna VUOC N° 04/2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), de fecha 21/01/2016, por la cual eleva a consideración la solicitud de ampliación del Contrato INC N° 026/2015 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.; y

ASESORÍA DE PRESIDENCIA

**CONSIDERANDO:** Que, se ha adjudicado a la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 93/2014 "Contratación de Seguros Varios para la INC" y en cumplimiento a dicha disposición se ha celebrado el Contrato INC N° 026/2015 en fecha 22/01/2015, por un valor total de Guaraníes Doscientos Veinte y siete millones trescientos setenta y ocho mil cincuenta y dos (Gs. 227.378.052), incluido el I.V.A., estableciéndose una vigencia contractual de doce (12) meses. Según datos brindados por el Departamento de Administración de Contratos y Garantías el acuerdo contractual se viene ejecutando sin observaciones algunas a entera satisfacción de la institución;

Que, actualmente se han venido llevando a cabo cursos acciones técnico administrativas tendientes a la actualización de datos sobre bienes patrimoniales de la institución, con el fin de iniciar un nuevo proceso de contratación de Seguros Varios. Si bien tal relevamiento ha demorado la sustanciación del nuevo proceso licitatorio para el objeto, éste se halla en etapa de consolidación y publicación del Pliego de Bases y Condiciones, con una previsión de sustanciación y adjudicación del proceso en un plazo aproximadamente de treinta (30) días;

Que, ahora bien, habida cuenta de la necesidad de no dejar sin cobertura de seguro los bienes e instalaciones de la institución, durante el período de sustanciación de la nueva convocatoria y comunicación del resultado de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme se ha previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC/ID N° 303385), la Gerencia Financiera / Departamento de Patrimonio e Inventarios ha sugerido la ampliación del Contrato de referencia conforme lo establece el Art. 63° de la Ley 2051/03;

Que, dentro del presupuesto de la INC para el presente ejercicio, aprobado por Ley 5554/2016 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", se cuenta en las partidas presupuestarias correspondientes, con los créditos necesarios para la afectación y/o imputación del monto resultante de la ampliación sugerida;

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ PORTLAND PRESIDENCIA

...//...

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 3512 30314

# RESOLUCIÓN PR N° 035 /2016



...//...

UOC

Que, en ese sentido, nota mediante se ha solicitado a la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. su conformidad para la ampliación del acuerdo contractual bajo las mismas condiciones establecidas inicialmente, confirmándonos ésta su asentimiento para formalizar dicha ampliación por un período adicional de dos (dos) meses;

Que, el artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que las U.O.C. podrán, *"dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce (12) meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos..."*;

ASESORÍA DE PRESIDENCIA

Que, en base a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) eleva a consideración la recomendación de ampliación del Contrato INC N° 026/2015 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento y la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., por un período adicional de dos (02) meses, por un valor total de Guaraníes Treinta y siete millones ochocientos noventa y seis mil trescientos cuarenta y dos (Gs. 37.896.342), incluido el I.V.A.;

**POR TANTO,** en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento", en su carácter de máxima autoridad de la Institución;

**EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**
**RESUELVE:**

**Art. 1°** **Ampliar,** en base a la Carta Interna VUOC N° 04/2016 de fecha 21/01/2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y las disposiciones del Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Contrato INC N° 026/2015 de fecha 22/01/2015 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., para la Contratación de Seguros Varios para la INC, por un período adicional de dos (02) meses y por un valor total de Guaraníes Treinta y siete millones ochocientos noventa y seis mil trescientos cuarenta y dos (Gs. 37.896.342), incluido el I.V.A.----------

**Art. 2°** **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de la addenda a ser suscrita en virtud de esta Resolución.----------

**Art. 3°** **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

**Art. 4°** **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.---

**Art. 5°** **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. PRESIDENCIA

*ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS*
Presidente